



## Resolución de Gerencia General N° 00032-2024-OEFA/GEG

Lima, 3 de abril de 2024

**VISTOS:** El Informe N° 00096-2024-OEFA/OAD-URH, elaborado por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y, el Memorando N° 00149-2024-OEFA/OAJ, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 019-20'19-OEFA/GEG, se aprueba el "*Reglamento Interno de Servidores Civiles del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA*" (en adelante, **el RIS del OEFA**) que tiene por establecer disposiciones esenciales para regular las condiciones a las que deben sujetarse los/las servidores/as civiles durante su vinculación con la Entidad; a fin de facilitar, fomentar y mantener las buenas relaciones laborales en la Entidad mediante el conocimiento y respeto de los derechos y obligaciones que las regulan; y con la Resolución de Gerencia General N° 046-2019-OEFA/GEG, se aprueba su modificatoria;

Que, el Literal d) del Numeral 41.2 del Artículo 41° del RIS del OEFA, señala que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, puede ser por el plazo de hasta un (01) año y requiere del consentimiento de el/la servidor/a civil; asimismo, añade que, solo procede siempre y cuando a ella servidor/a civil cumpla con el perfil del puesto vacante y se autoriza mediante una Resolución de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

Que, el Artículo 81 ° del Capítulo VI de la Ley N° 300571 Ley del Servicio Civil, establece como al encargo de funciones como una acción de desplazamiento;

Que, por su parte, el Artículo 268 ° del Capítulo VI del Reglamento General de la Ley N° 30057. Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece como una acción de desplazamiento aplicable a los/las servidores/as civiles, bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil, al encargo de funciones, señalando que este es el desplazamiento de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad que podrá ser por el plazo de hasta un (1) año, que requiere del consentimiento del servidor civil y que se autoriza mediante una Resolución de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, debidamente fundamentada;

Que, en ese marco, a través de la Resolución de Gerencia General N° 00025-2024-OEFA/GEG, se encargar las funciones del puesto de Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, al señor Luis Alberto Díaz Rodríguez, con efectividad a partir del 14 de marzo del 2024, en adición de sus labores;

Que, mediante el Informe N° 00096-2024-OEFA/OAD-URH, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, solicita se deje sin efecto dicha encargatura al término del 03 de abril de 2024;

Que, en ese sentido, resulta necesario que la Gerencia General emita el acto resolutivo que de por concluido el encargo de funciones del puesto de Jefe/a de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, al señor Luis Alberto Díaz Rodríguez, dispuesto mediante la Resolución de Gerencia General N° 00025-2024-OEFA/GEG, con efectividad al término del 03 de abril del 2024;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Literal d) del Numeral 41,2 del Artículo 41 ° de la Resolución de Gerencia General N° 019-2019-OEFA/GEG. que aprueba el "*Reglamento Interno de Servidores Civiles del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA*", el Artículo 268° del Capítulo VI del Reglamento General de la Ley N ° 30057, Ley del Servicio Civil; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 17° y el Literal g) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, y modificatorias;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluido el encargo de funciones del puesto de Jefe/a de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, al señor Luis Alberto Díaz Rodríguez, dispuesto mediante la Resolución de Gerencia General N° 00025-2024-OEFA/GEG, con efectividad al término del 03 de abril del 2024, dándoseles las gracias por el logro de las metas alcanzadas.

**Artículo 2°.** - Notificar la presente Resolución al señor Luis Alberto Díaz Rodríguez.

**Artículo 3°.-** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ([www.gob.pe/oefa](http://www.gob.pe/oefa)) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**[MALEGRIA]**

**MIRIAM ALEGRÍA ZEVALLOS**

Gerente General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 02662314"



02662314